



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/001181/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

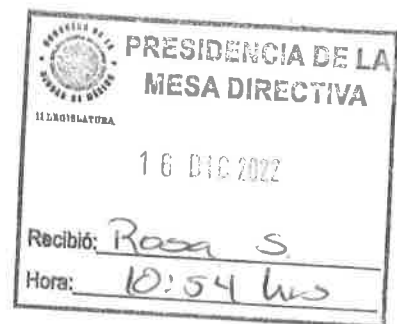
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGJ/380/2022 de fecha 09 de diciembre de 2022, signado por la Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, la Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1656/2022

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

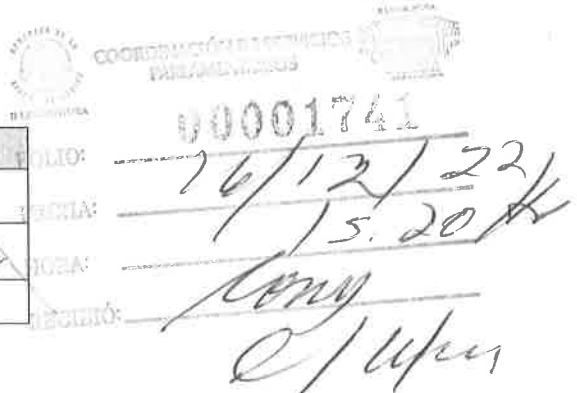
**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Sharon M.T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Ólaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**2022** Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1811  
R

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2022  
N° de oficio: AAO/DGJ/380/2022

Folio: 4527

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00312.17/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual solicita:

*ÚNICO. – El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de las 16 alcaldías para que en Coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y el Centro de Comando, Control Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano ambos de la Ciudad de México, generen acciones necesarias, en la medida de sus capacidades presupuestales, para que se instalen sistemas de alarma audible y visible conectados al Sistema de Alertamiento Sísmico dentro de los 335 mercados públicos de la Ciudad de México.*

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por el Lic. Rodrigo Gerardo Trejo Marrón, Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, mediante oficio AÁO/DUGIRyPC/0100/22.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

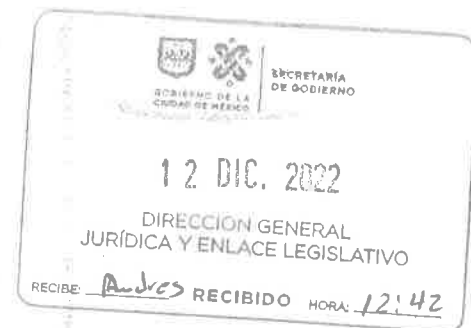
Sin otro particular, le envío un saludo.

ATENTAMENTE

*Sharon M.T. Cuenca Ayala*  
**MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**

Turno: 5211

SCA/mvsl





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



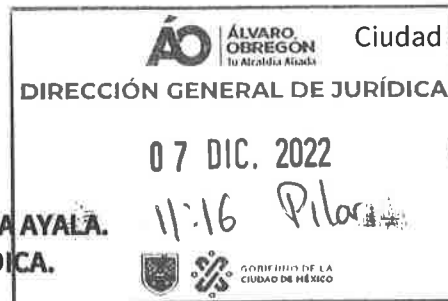
ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2022 **Flores**  
Magón  
Secretaría de la Administración Pública

## ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022.

AÁO/DUGIRyPC/0100/22.

Asunto: Entrega de Información.

**MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA.**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA.**  
**PRESENTE.**

En atención al similar de referencia: AAO/DGJ/311/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, signado por usted, mediante el cual, remite copia simple del similar de referencia: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00312.17/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, signado por el C. Lic. Marcos Alejandro Gil Gomez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; mediante el cual, remite el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, el cual señala:

Único.- El congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de las 16 alcaldías para que en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano ambos de la Ciudad de México, generen las acciones necesarias, en la medida de sus capacidades presupuestales, para que se instalen sistemas de alarma audible y visible conectados al Sistema de Alertamiento Sísmico dentro de los 335 mercados públicos de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad a lo que establece el Artículo 59 segundo párrafo de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, es la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la encargada de emitir los Términos de Referencia para establecimientos o inmuebles que por sus características particulares de riesgo, operación o complejidad sean necesarios, tales como: hospitales, **mercados públicos**, parques de diversiones, entre otros.

En este orden de ideas, es importante mencionar que, la propia Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México realizó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del pasado 09 de diciembre de 2021 de los *Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos, TR-SGIRPC-PIPC-MPUB-007-2021*.

A consecuencia de ello, en dichos Términos de Referencia, se establece el Capítulo XI. Equipamiento y Zonificación para Atención de Emergencia, numeral 11.4, que dichos centros de abasto popular deberán contar con *receptores* de alertamiento sísmico aprobados por la Secretaría.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México expidió el 28 de septiembre de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2021, Sistemas de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico. En la cual, se detallan las características físicas y tecnológicas que deberán contar los receptores para sintonizar la señal oficial misma que es difundida a través del sistema de Alerta Temprana con el que cuenta el



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores  
Magón  
PRELUDIO DE LA RESTAURACIÓN

## ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Gobierno de la Ciudad de México, por lo que el único sistema de alerta sísmica autorizado para emitir la señal de alerta por sismo es el denominado SASMEX-CDMX.

Cabe señalar que, el Sistema SASMEX-CDMX, funciona a través de un sistema de difusión primaria basado en sistemas de transmisión en radio frecuencia en UHF o VHF y un sistema de difusión secundario también a través de transmisión en radio frecuencia en VHF con bandas de frecuencia internacionales dedicadas al alertamiento sísmico.

No omitiendo señalar que, esta Unidad a mi cargo, no cuenta con la partida presupuestal para llevar a cabo la adquisición de dichos receptores, por lo que, se remite copia simple del similar de referencia: AÁO/DUGIRyPC/0092/22, de fecha 01 de diciembre de 2022; mediante el cual, esta área a mí cargo solicita se doten de equipos a fin de cumplimentar lo que mandata la normatividad en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como lo remitido en el punto de acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**  
**DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**LIC. RODRIGO GERARDO TREJO MARRÓN.**

Turno Dirección: 1174.  
RGTM/AHV.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Aux 18:18ly

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022.

AAO/DUGIRyPC/0092/22.

sla

Asunto:

El que se indica

**ING. ENRIQUE GUEVARA ORTIZ.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENAPRED.  
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito distraerlo de sus finas atenciones, con el motivo de hacer de su conocimiento que, la Alcaldía Álvaro Obregón en aras de generar espacios seguros para la población que labora, concurre, transcorre o frecuenta los espacios e inmuebles públicos con los que cuenta este Órgano Político-Administrativo, ha impulsado la capacitación a través de la cultura de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; en este sentido es importante señalar lo siguiente:

Que, esta Unidad de Gestión Integral de Riesgos a mí cargo cree que es importante la prevención de los desastres; por tal motivo, tengo a bien solicitar a usted en caso de no existir inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quién corresponda, con la finalidad de que se dote **200 equipos receptores a esta unidad** para su posterior distribución de Equipos receptores que se adecuen a lo establecido en la Norma Técnica NT-SGIRPC-SDSAS-001-2021, Sistemas de Difusión Secundaria para el Alertamiento Sísmico.

Cabe señalar que, el uso e instalación de dichos equipos receptores de alertamiento sísmico, serán instalados principalmente en centros de abasto popular, asimismo, en las áreas de atención ciudadana con motivo de generar espacios seguros en aras fortalecer la prevención de desastres.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos por la solicitud en comento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**LIC. RODRIGO GERARDO TREJO MARRÓN.**

RGTM/AHV.

